

# PRESIDENTE GABRIEL BORIC FIRMÓ PROMULGACIÓN DE LEY QUE REFORMA EL CÓDIGO DE AGUAS

Posted on 28/03/2022 by Radio Paulina



**Categories:** [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#), [POLITICA](#)

**Tags:** [Código de Aguas](#), [Gabriel Boric](#), [Gobierno de Chile](#), [Ministerio de Medio Ambiente](#), [Ministerio de Obras Públicas \(MOP\)](#)



El pasado sábado, el presidente de la república, Gabriel Boric, informó a través de la cuenta de Twitter de la Presidencia de Chile que firmó la promulgación de la nueva ley que reforma el Código de Aguas.

"Después de 11 años de tramitación, al fin tenemos la oportunidad de utilizar el agua de forma más sustentable, mediante un nuevo Código de Aguas que permita una transición hídrica justa, disminuyendo la inequidad en el acceso a este recurso vital para las personas", indica el comunicado del presidente Boric.

En tanto, desde las carteras de Medio Ambiente y de Obras Públicas (MOP) valoraron la promulgación, indicando que esta nueva norma significa un avance importante que permitirá, entre otras cosas, declarar el agua, independiente de su estado, como un "bien de uso público".

Al respecto, el ministro del MOP, Juan Carlos García, indicó que esta reforma "garantiza el derecho humano al agua para todas y todos", y afirmó que esta nueva ley es importante dado el contexto medioambiental que se encuentra el planeta.

En esa misma línea, la jefa de la cartera de Medio Ambiente, Maisa Rojas señaló que gracias a la promulgación Chile cuenta con un instrumento que permite hacer un uso más responsable del agua, "reconocer que el agua es un bien nacional de uso público permite y facilita las acciones del Estado para resguardar el consumo humano y saneamiento y para cuidar nuestros ecosistemas".

Asimismo, la ministra enfatizó que esta nueva ley es importante dado el contexto medioambiental que se encuentra el planeta señalando que "se requiere avanzar con urgencia en nuevas medidas, para enfrentar con decisión el cambio climático, a través de una mirada integral del cuidado del agua, desde lo social y lo ambiental y una participación activa de la gente".

Cabe mencionar que dentro de los principales contenidos que contiene esta reforma al Código de Aguas se establece la prioridad del recurso natural para el consumo humano, saneamiento y usos domésticos de subsistencia.

Además, en situaciones de sequía severa, se otorgarán mayores atribuciones a la Dirección General de Aguas (DGA) para redistribuir el agua en favor del consumo de personas, "pudiendo exigir a los y las usuarias, alcanzar un acuerdo con plazos perentorios para el uso del recurso disponible o en caso contrario proceder a la intervención para cumplir con el objetivo", según detalla un comunicado emanado desde el Ministerio de Obras Públicas.

[https://twitter.com/gabrielboric/status/1507832301031358467?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Cwterm%5E1507832301031358467%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.meganoticias.cl%2Fnacional%2F372023-codigo-de-aguas-promulgacion-presidente-boric-maisa-rojas-gobierno-27-03-2022.html](https://twitter.com/gabrielboric/status/1507832301031358467?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Cwterm%5E1507832301031358467%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.meganoticias.cl%2Fnacional%2F372023-codigo-de-aguas-promulgacion-presidente-boric-maisa-rojas-gobierno-27-03-2022.html)